

CERTIFICADA

Oficio Ordinario N° 21512 - 20/10/2010



2010100132771

Nro. Inscrip:271 - Depto. Auditoría Financiera Val


SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

ORD.:

**ANT.: INFORMACION FINANCIERA AL 30
DE JUNIO DE 2010.**

**MAT.: REVISION DE ESTADOS
FINANCIEROS.**

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

**A : GERENTE GENERAL
SOCIEDAD INMOBILIARIA CLUB DE CAMPO LTDA. Y C.P.A**

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales de fiscalización, ha revisado parcialmente la información financiera referida al 30 de junio de 2010, que esa sociedad ha presentado en virtud de las normas vigentes. Respecto de la revisión efectuada, se observa lo siguiente:

Estados Financieros:

- 1) Respecto de formato de presentación correspondientes al “Estado de Situación Financiera”, “Estado de Resultado” y “Estado de Cambios en el Patrimonio, éstos deberán presentarse de acuerdo al Modelo de Información 2010 publicado por esta Superintendencia en su sitio Web www.svs.cl, pudiendo omitir aquellos rubros que no sean utilizados. Asimismo, los montos informados en el archivo PDF, deben coincidir con los señalados en el archivo Excel
- 2) La sociedad no adjuntó Informe de los Auditores Externos, correspondiente a la revisión interina de los estados financieros. Por lo tanto, se deberá adoptar las medidas que sean pertinentes para subsanar la situación descrita, con el propósito de que los auditores externos puedan informar sobre los estados financieros al 30 de junio de 2010.

Notas Explicativas:

- 1) La nota “Información General”, se deberá complementar incluyendo el nombre de la controladora directa y de la controladora última del grupo y domicilio legal, según lo requerido por la NIC 1 en su párrafo 138 (b) y (c).
- 2) En nota sobre “Resumen de políticas contables”, punto 2.13., se señala que la sociedad incluye como ingresos de la explotación arriendos de bienes inmuebles. No obstante lo anterior, no se incluye nota explicativa sobre “Propiedades de Inversión”, revelando la información, según corresponda, requerida por la NIC 40.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

- 3) En nota sobre “Conciliación entre las NIIF y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile (PCGA)”, se deberá incluir la conciliación de la Ganancia o pérdida desde el 01/04/2009 al 30/06/2009.
- 4) En la nota “Gestión del riesgo financiero”, se deberá complementar incorporando un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo, en caso de corresponder, según lo indicado en el párrafo 40 letras a), b) y c) y párrafo 41 letras a) y b) de la NIIF 7. Asimismo, se deberá considerar lo indicado en el párrafo número 42 de la NIIF antes señalada, si fuese pertinente.
- 5) En nota “Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar”, deberá:
 - a) Revelar información, acerca de las garantías tomadas, la calidad crediticia de los activos que no estén en mora ni hayan deteriorado su valor y el valor en libros de los activos que estarían en mora o que se habrían deteriorado, si no fuera porque sus condiciones han sido renegociadas, de acuerdo al párrafo 36, letras (b), (c) y (d) de la NIIF 7.
 - b) En lo que sea aplicable, se deberán incorporar las revelaciones de los párrafos 37 y 38 de la NIIF 7.
- 6) La nota “Activos no corrientes disponibles para la venta y PPE”, deberá ser complementada según corresponda, para el ítem “PPE”, informando lo siguiente:
 - 5.1) La existencia y los montos correspondientes a las restricciones de titularidad, así como las propiedades, planta y equipo que están afectos como garantía al cumplimiento de obligaciones, y el monto de los compromisos para la adquisición de propiedades, planta y equipos, de acuerdo a lo requerido por la NIC 16 párrafo 74 letras (a) y (c).
 - 5.2) El valor en libros de los elementos que se encuentran temporalmente fuera de servicio y el valor en libros bruto de aquellos que estando completamente depreciados se encuentran todavía en uso, de acuerdo a lo requerido por la NIC 16 párrafo 79 letras (a) y (b).
 - 5.3) Las políticas de estimación de costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación.
- 7) En nota “Patrimonio”, deberá:
 - a) Complementar la información con el período 01/01/2009 al 31/12/2009.
 - b) Complementar la información proporcionada, en lo que corresponda, de acuerdo a lo señalado en los párrafos 79 y 135 de la NIC 1.
 - c) Presentar una conciliación entre el número de acciones en circulación al principio y al final del período, o en su defecto, señalar que no existen variaciones en dicho número de acciones, de acuerdo a NIC 1.
- 8) En nota sobre “Cauciones obtenidas de terceros”, se deberá revisar la información contenida, toda vez que se señala que la letra en garantía recibida tiene fecha de vencimiento 26 de

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

septiembre de 2008. En caso de falta de información, se deberá complementar con lo que corresponda.

- 9) Se deberá incluir nota explicativa sobre “Ingresos de actividades ordinarias”, revelando según corresponda, la información exigida por la NIC 18.
- 10) Se deberá incluir nota explicativa sobre “Intangibles”, revelando según corresponda, la información exigida por la NIC 38.

Por lo anteriormente expuesto, la sociedad deberá remitir sus estados financieros, mediante el reenvío de los archivos PDF y Excel correspondientes, además de la respectiva declaración de responsabilidad, a través del modulo SEIL del sitio web de esta Superintendencia, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente oficio. Asimismo, las observaciones anteriores deberán ser puestas en conocimiento de sus auditores externos, en consideración a que fue remitido a este Servicio el informe de revisión interina correspondiente.

Cabe señalar, que la administración de la sociedad es responsable de la preparación y envío de la información financiera a esta Superintendencia, por lo que deberá tomar las medidas pertinentes para evitar que situaciones como las indicadas se repitan nuevamente.

Saluda atentamente a Ud.,

HERNAN LOPEZ BÖHNER
INTENDENTE DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

DCFV/jma

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl